



REPÚBLICA DE CHILE  
ESTACIÓN DEL RÍO - RÍO  
1. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

REF: Aprueba Trato Directo para la adquisición de empanadas para los asistentes al acto oficial y desfile comunal, actividad enmarcada en el programa de "Rescate de las Tradiciones de Trehuaco y Fiestas patrias" del presupuesto año 2023.

TREHUACO, 22 SEP 2023

DECRETO ALCALDÍCIO N° 0611

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal.
2. El Decreto N°723 de fecha 23 diciembre de 2022, que aprueba el presupuesto municipal año 2023.
3. La orden de pedido N° 123 de fecha 11.09.2023 de la Administración Municipal.
4. La cotización entregada por el proveedor **JOSÉ MIGUEL CASTILLO MENDOZA**, ~~BUENOS AIRES 107~~, de fecha 14.09.2023, en el marco de la "Celebración de Fiestas patrias año 2023".
5. El decreto Alcaldício N° 0606 de fecha 14.09.2023 que declara indisponibilidad de plataforma digital de mercado público como imprevisto.
6. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

1. La plataforma de compras públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) no está disponible desde este 12 de septiembre debido a un problema de ciberseguridad del proveedor de infraestructura tecnológica, IFX Networks que afecta a sus clientes en Latinoamérica. La Dirección Chile Compra está efectuando los trabajos para resolver esta situación.
2. En casos de que los organismos públicos tengan procesos de compras con cierres programados durante el periodo de indisponibilidad, éstos se aplazarán automáticamente en 24 horas corridas a contar de la hora en que la plataforma de compras públicas quede nuevamente disponible, con el fin de facilitar la participación de los proveedores.



3. Que, sin embargo, dicho servicio no se encuentra disponible en el catálogo de Convenio Marco que mantiene vigente la Dirección de Compras y Contratación Pública, por lo que resulta necesario recurrir a otro mecanismo de compra, el que necesariamente deberá corresponder a un trato o contratación directa, dado la indisponibilidad de la plataforma de mercado público y la necesidad de adquirir empanadas para atención de los asistentes a la ceremonia de acto oficial y desfile en el marco de la celebración de fiestas patrias.

DECRETO:

1. AUTORÍCESE el trato directo, fuera del Sistema de Información, para la adquisición de 1.000 EMPANADAS, en virtud de la causal singularizada en el considerando 3º del presente acto, y fundado en los motivos indicados en el decreto N° 0606 de fecha 14.09.2023 que declara **situación de imprevisto** la indisponibilidad de la plataforma digital de mercado público, al proveedor **JOSÉ MIGUEL CASTILLO MENDOZA, RUT [REDACTED]** por un monto total de \$ 1.428.000 (un millón cuatrocientos veintiocho mil pesos) impuestos incluidos.
2. AUTORÍCESE la realización de la presente adquisición fuera del Sistema de Información, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos 1 y 2º precedentes.
3. ENVÍESE la orden de compra correspondiente a través del Sistema de Información, una vez que este se encuentre operativo.
4. IMPÚTESE el gasto total que irroga la adquisición respectiva al subtítulo (22), ítem (01), asignación (001).
5. PUBLÍQUESE la presente resolución en el sitio de transparencia activa, en la sección "Adquisiciones y contrataciones" / compras sobre 3 UTM fuera de Mercado Público".



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



LUCY CARTES RAMIREZ.  
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

✓ Administración (1); Adquisiciones (1); Oficina de Transparencia (1); Arch. Decretos (1)

